

Cabanach y Malart, Poncio

Discurso dialógico y político. Reñida controversia en punto de si redundo o no en agravio de la justicia el recibir dadivas los que estan encargados de vender carne, y el prestarselas los particulares para que les entreguen la buena ... / escribialo el Doctor Poncio Cabanach ...

Barcelona : En la Imprenta de Carlos Saper, 1778

Signatura: FEV-AV-P-00033

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

1874

1875

1876

1877

1878

1879



Ex Libris
Jesús Rodríguez Salmones

C.B. 6000000 144050

FEV-AV-P-00033

DISCURSO

DIALOGICO, Y POLITICO.

ARRIBA CONTROVERTIDA

EN PUNTO DE SI SE DEBEN

EN UN AGRADO DE LA DIVERSIDAD

DE DADOS LOS QUE EN EL

DE VENDO CARNE Y EN

PARA ELLOS, PARA QUE

DE BUENA, QUANDO

PARA TODOS

EN EL





DISCURSO
DIALOGICO, Y POLITICO.

REÑIDA CONTROVERSIA

EN PUNTO DE SI REDUNDA,
ò no en agravio de la Justicia el reci-
bir dadivas los que están encargados
de vender carne: y el prestarfelas los
particulares, paraque les entreguen
la buena, quando no la hay
para todos.

ESCRIBIALO EL DOCTOR
*Poncio Cabanách, Abogado de
la Real Audiencia de
Cataluña.*

CON LICENCIA:

Barcelona: En la Imprenta de Car-
los Sopera, año 1,78.



DISCURSO

DE LA REAL ACADEMIA DE LAS CIENCIAS Y LETRAS DE BURGOS

EN LA REUNION DE SIENDO

EN PUNTO DE SI SE DEBE

DE LA REAL ACADEMIA DE LAS CIENCIAS Y LETRAS DE BURGOS

EN LA REUNION DE SIENDO

EN PUNTO DE SI SE DEBE

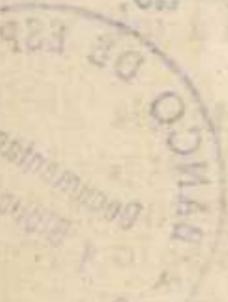
DE LA REAL ACADEMIA DE LAS CIENCIAS Y LETRAS DE BURGOS

EN LA REUNION DE SIENDO

EN PUNTO DE SI SE DEBE

DE LA REAL ACADEMIA DE LAS CIENCIAS Y LETRAS DE BURGOS

EN LA REUNION DE SIENDO



Burgos: En la Imprenta de Car. los Sabert, año 1878.

REÑIDA CONTROVERSIA, EN PUNTO de si *redunda*, ò no en agravia de la Justicia el recibir dadivas los que están encargados de vender carne: y el prestarlas los particulares, para que les entreguen la buena, quando no la hay para todos,

Electo. LA confianza con que os comunicué mis dudas, que se leen en aquel libro publicado con el titulo de *Luz de la Fè, y de la Ley*, me hubiera abalanzado, Desiderio mio, à discutir otra con vos mismo: à no ser que esta inclinacion queda algun tanto suspensa, y como represa dentro de mi, à fuerza de un reparo que se presenta à mi imaginacion.

Desiderio. Bastante experiencia teneis de la puntualidad con que hasta aora, he satisfecho siempre à vuestras preguntas: la misma podeis prometeros en lo demás que se os ofrezca.

Elect. Bien persuadido estoy de que, por lo que à vos toca, no debo andar

4
dar medroso en explicar mi duda ; mas ella tiene mira al reparto de las carnes venales , que seguramente hace eco al Público , y à una muchedumbre grande de personas , entre las quales , tal vez no faltaria alguna , que sabiendo que los dos platicafemos sobre ello , (aunque para huir toda ofensa tuviefemos la mira de no hablar de individuo alguno , ni lugar en particular) nos echaría en cara , que somos unos presuntuosos , y preguntaria ironicamente si queremos gobernar al Mundo ?

Desid. No os dé cuydado eso : pues no es nuevo el especular las cosas que pertenecen à la multitud de los hombres , y sería sin duda necedad conocida el increparlo. Es bien sabido que en el drecho de los Romanos à todos se propusieron aquellas acciones , que llaman populares , que tienen respecto à la pública utilidad ; y por otro lado el asunto de que meditais tratar lo tiene tambien al interes de los particulares : en cuya consideracion en quanto à esto , à ninguno de ellos puede decirse , que se mete en lo que no le

to-

toca : y por esta razon no debiais entrar en el propuesto escrupulo. Entablada pues con libertad vuestra question.

Elect. A ello voy ; mas ha de ser con la precisa condicion de que asi como en otra ocasion casi siempre me contenté de simples interrogaciones : esta vez habeis de permitir que forme mis argumentos , y réplicas en apoyo de lo que sienta : pues que se interesa mi credito en que todos entiendan que me sienta con mayores alientos , y que con la luz de vuestras instructivas respuestas adelanté algo , y me hallo mas versado.

Desid Hacedlo como os parezca.

Elect. Ya sabeis que en varias Ciudades de algunos Reynos , aunque se vendan las carnes à precio bastantemente moderado , es muy desigual la distribucion de ellas : pues que à unos se entregan buenas , y à otros cargadas de hueso , y flacas. Quedo informado de que aquellos las consiguen , dando ocultamente à los que están encargados de venderlas alguna cantidad de

de dinero, además del precio tassado; sobre esto estoy dudando si pueden ellos recibirlo, y los particulares entregarlo, sin agravio de la Justicia.

Desid. Tanto el recibir, como el ofrecer estas aparentes dadas ha de causar muy notables injusticias, y no menos grande, y lastimoso trastorno acerca del orden que debia guardarse en distribuir aquel genero de comestibles à los compradores.

Elect. Jamás havia oído que persona alguna tan abiertamente condene la indicada reciproca correspondencia: y no entiendo como podeis vituperarla con pretexto de causar injusticias.

Desid. Yo os las probaré bien claras empezando por lo que tiene mira à los que se hallan con el encargo de vender aquel genero. No podreis negarme que ellos no son dueños de las carnes; si solo unos meros interventores para venderlas, respeto de que aquellos à cuya cuenta corre el abasto, se las entregan à igual destino; con esto no queda en su arbitrio el distribuir las como les parezca, sino que deben guardar la proporcion

cion de un equitativo reparto ; y supuesto que el Público , y todos sus individuos tienen drecho à ello : no puede alterarse sin ofensa fuya. Como pues no será injusticia el recibir dinero para escoger la mejor carne , y entregarla à los que se lo dan , dexando la demás à los que no lo corresponden ?

Elect. Esta injusticia , en todo caso, recaheria en materia de poca monta.

Desid. Para hacer mas patente el defengaño , supongamos que uno promete dar 6. dineros por libra de carne , ò el tanto por año , à mas del precio señalado al que la reparte: con la inteligencia de que éste le venda la escogida , y buena; corriendo esta observancia ha de seguirse , que la que se entrega en igual porcion, y peso à otro , con quien no intervino este convenio , valga algun poco menos de lo que hubiera sido estimable la que le perteneceria, à no averse separado la mejor. Aunque el daño que se causa à este en una vez, sea cosa de poca entidad: sin embargo se perjudica levemente à tantos , quantos son los que toman carne sin el referido convenio. Si se for-

ma

ma un cumulo de estos leves daños causados en un solo dia , subirá à cosa notable ; mucho mayor en el discurso de un mes ; y que será en el de los años y mas años ? Ved aora si esta materia es cosa de poca monta. De otra parte deben entrar en cuenta los 6. dineros por libra, ù otra suma : pues estos lucros indebidos , multiplicados con semejantes calculos , llegan no menos à constituir cantidad de bastante consideracion.

Elect. Que os parece de aquellos que ofrecen el tanto por libra de carne , ò por año al explicado fin ? Quisiera me dieseis el gusto de apuntar aqui las razones que os empeñan à aver afirmado que estas dadivas causan notables injusticias.

Desid. Este es uno de aquellos asuntos en que tanto como en otro qualquier , conviene proceder con la debida claridad , respeto de tener mira hasta à las personas plebeas ; paraque sea mas perceptible la materia, tratemos de un caso particular , cuya razon transfienda à los demás de la misma clase. Figuremos que el vendedor de este ge-

9
nero tiene en su tienda dos carneros, uno gordo y de carne muy buena, y otro flaco: y que son quatro los hombres que han de tomar carne en porciones, ò pesadas iguales. Para guardar el repartimiento proporcional, y justo, ya se vé, que estos dos carneros avian de partirse en 8. partes de igual peso, vendiendo dos à cada uno de los compradores: à saber es una del carnero gordo, y otra del que no lo es.

Si el uno de los predichos quatro hombres, mal contento de que la carne que ha de caberle, solamente por mitad sea buena, ofrece dar al que la vende algun interes, además del precio, con la intelligencia, ò pacto de que las dos partes de carne sean ambas de la mejor que tenga; en este supuesto, atendidas las reglas tribiales, ciertas, y naturales que sirven de norma en semejantes, y otros casos, para hacer responsable à alguno del daño subseguido: digo que este tal hace injuria à aquel à quien se entregan las dos partes de carne menos buena.

Primeramente porque pide al que

ven.

vende la carne lo que el no puede justamente hacer , y subtrahe mediante el relatado pacto , en evidente daño del otro , la parte de la carne buena que debe vendersele. Secundo porque el mal repartimiento de las carnes depende de los regalos : pues que si no se diesen , no se negaria al que no los satisface , la carne que le toca ; infiriendose de aqui , que el que los entrega , en cierto modo , es el primer mobil de este trastorno. Terceramente porque mediante lo que ofrece coopera à que el que vende la carne dañe à los demás ; y el que es causa de la causa , lo es tambien del efecto : asi como el que dá causa al daño , se reputa que dió el daño mismo. Quarto porque impide que los demás no consigan la parte que les es debida , y asi es transgresor de la Justicia , como lo es el que impide à alguno el logro del beneficio à que tiene derecho , y debe restituirle los daños. Quinto porque con dadivas excita , y provoca à otro à la accion injusta , y por lo mismo carga sobre sí al mismo delito.

La injusticia con que se atropella en

es.

este, figurado caso se repite en los demás que frecuentemente acontecen, conforme al modo con que muchos atendiendo à su comodidad, à fuerza de dinero, consiguen la carne mas buena en ofensa del resto de los demás.

No os parece cosa linda que al hombre pobre, y tal vez enfermo, no por otra causa que la de no tener para dar, se le entregue la peor carne, aumentando así la afliccion al afligido? De esta crueldad seréis vos causa trastornando el orden del repartimiento con semejantes dadivas. A mas que aun reportaréis la justa pena de vuestra culpa, y no pocas veces quedará burlada la solicitud en que hos hallais, atendido que continuando la practica de este abuso en perturbar por los insinuados medios la equitativa distribucion: ha de suceder que el que está encargado de vender carne, hallandose aparejado à recibir dinero de quantos se lo ofrecen con semejantes esperanzas, lo accepte de tantos: que no tenga carne bastante para entregarla de aquella calidad que los contribuyentes la desean.

Elect.

Elect. Entro yo aora à proponer las réplicas, y argumentos, que los particulares podrian ojetar; ellos van buscando soluciones, y nos dicen; que cada uno es dueño de sus bienes: y así queda en su arbitrio el dar el regalo al que vende las carnes.

Desid. El dar con el destino de conseguir lo que se debe repartir entre otros, es injurioso à ellos: pues los medios se revisten de la malicia, ò bondad del fin à que se dirigen.

Elect. Los que entregan las dadivas, por medio de ellas solamente intentan redimir la injusta vexacion.

Desid. Yo colijo de aqui que ignoran, ò afectan ignorar que cosa sea vexacion; ella solamente puede entenderse quando à alguno se le niega, sin causa justa, aquello que le es debido; en nuestro caso, supuesto que no haya carne buena para todos los particulares, fino que ha de caberles parte de la buena, y parte de la que no lo sea, no puede con verdad afirmarse que alguno quede vexado, no vendiendosele toda de la escogida: pues es claro que no tie-

ne

ne derecho à ello : antes bien si se le vendiese , quedarian vexados los demás.

Elect. Otros alegan que el regalo que entregan no se ordena à que queden perjudicados los restantes compradores: antes bien se disgustan , ò presinden de ello.

Desid. Esta razon no puede librarles de la culpa , ni de lo demás consequente à ella ; si estos saben , ò pueden presumir que el conseguir la carne buena no puede ser , sino quitandose à los otros: con esto consienten al perjuicio que se les causa.

Elect. No faltan otros que por distinto camino quieren justificarse , ponderando que la entrega de las dadivas les sirve folamente paraque consigan la carne de aquella calidad que les toca, distribuyendose con equidad , añadiendo que no intentan otra cosa.

Desid. Si asi fuese, se experimentaria que observando ellos que les trahen la mejor carne , quedando cerciorados de quan mal servidos están los otros , no consentirian à esta desigualdad , y persuadirían al que la vende que se arreglase

se al justo reparto : esto jamás lo hacen; antes bien muy amenudo se queixan; quien creherá que solamente pretendan lograr la carne que les toca , y que por medio de la dadiva no procuren hacer grangeria ? De otra parte , hablando en general , estas remuneraciones , sea la que fuere la intencion de los que las alargan, inducirán siempre el peligro de invertir la recta distribucion : Y este solo peligro ha de ser bastante para que no se hayan de consentir ; asi como por este respeto están prohibidas otras cosas.

Elect. Yo he pensado un argumento fuerte , y muy eficaz para demostrar que las personas que hacen estos traficos , en nada son reprehensibles ; porque los que aceptan de tantos , y tantos aquella remuneracion , no tienen à la mano el venderles carne buena todos los dias , conforme vos mismo arriba lo confesasteis ; con esto aora la reparten à unos , aora à otros : de fuerte que muchísimas veces acontece , que no la logran de aquella que sea de su satisfaccion : asi que computados los dias
en

en que se les vende carne gorda, con los demás en que la mejor se vende à otros, y se deniega à ellos: al cabo del año vendrán à lograr la carne en aquella calidad que sería si se guardase el justo repartimiento: pues lo que en unos dias les sobra de buena, se compensa con lo que les falta en otros: por donde se vé, que si mediante las dadas solamente alcanzan lo que les especta: no podrá decirse que causen daño à los demás ciudadanos.

Desid. Ese discurso por el qual os parece que haveis levantado à lo alto del Zenith la defensa de los contribuyentes, sin embargo del buen semblante con que se presenta, es del todo capcioso, y sophystico, y estriba en fundamento falso; en el venis à suponer que de la compensacion de que hablais, resultaria un equitativo reparto; mas esto dista mucho de la verdad: para convencerlo, cotejad la carne que unos dias con otros se vende à los que no alargan el regalo, con la que se entrega à los que lo corresponden: y hallaréis que la que se distribuye à éstos es

no-

notablemente mejor ; y no siendo así , à buen seguro que no habria tantos , que son demasidamente solícitos en ofrecer aquel tanto por año à los que la distribuyen. Las ventajas de la carne que consiguen los unos, provienen de lo que se quita de bueno à la que es debida à otros. Quien , pues , en la hypothesis de vuestro argumento , compensa à los que no regalan estos daños que sufren? Por cierto ninguno : luego con él no probais el justo , y universal repartimiento. Siempre será verdad decir que en los dias en que se os vende carne gorda , haciendo su juego las dadivas, sois causa eficaz de que los que no las ofrecen queden privados de la mejor que avia de repartirseles ; y seguramente que no es alivio para ellos, el que en unos dias una parte de los contribuyentes , les cause este daño , y en otros les perjudique otra parte de ellos , precipandoles así à tolerar la sin razon de que con pretexto de indemnizarse , aora unos , aora otros se lleven la flor de aquel genero de comestibles , quedando

dando casi siempre venal para ellos el mas inferior.

Elect. Alomenos estas demostraciones de dar el tanto por año, me parece que podrán hacerse despues, de que alguno haya ya recibido la mejor carne, sin que preceda pacto, inteligencia, ni promesa de hacer la dadiya: pues de este modo no podrá decirse que haya tenido influxo para causar la mala distribucion de que tanto os quexais.

Desid. No es facil creher que sin promesa del regalo, alguno logre cosa ventajosa en este particular; y quando se lograse, aun en eso se presenta algo que especular. Claro está que lo que se presta despues de entregada la carne mejor, en las circunstancias que apuntais, no causa el desorden de la mala distribucion que ya está hecha; pero puede causar lo en lo sucesivo; porque el que lo recibió, acordandose de esto, y entrando en esperanzas de que continuaréis con él esta correspondencia con motivo de que en otras ocasiones lo habreis men-

nes.

nesser: guardará una atención particular para con vos, y con esto lo que entregasteis obrará lo mismo en lo venidero, que si lo hubieseis dado inmediatamente antes de hacerse la cosa. Esto puede aplicarse à otras materias que con frecuencia ocurren.

Elect. Aunque yo no entregue al que está encargado de vender la carne, el tanto por año, ò por libra, y me arregle à su repartimiento tal qual se haga: sin duda que otros muchos se lo entregarán, y por este medio atraerán la mejor: luego igualmente se venderia à los demás este genero en la inferior calidad; y con esto por mas que yo alargue la dativa no ocasionaré à los otros perjuicio que no haya de alcanzarlos, ni serán por eso de peor condicion: así seré escusable.

Desid. Absteneos vos, y abstenganse los demás de contribuir cosa alguna: y así todo estará remediado. Fuera de esto, de quanto aqui proponeis nada vendriais à concludir que redunde

en

en favor de vuestro intento ; porque en este figurado caso unicamente se atiende quien dió causa al mal que se subfigue. El que es primero en dar el voto en cosa de que se sigue daño à otro , aunque tengan entendido como à cosa cierta , que los demás votantes hayan determinado dar el fuyo à la parte à que el mismo lo dió : queda obligado à refarcir el perjuicio causado ; porque se reputa , que influyó eficazmente ; así como el que dió el mal consejo que se habria dado por otro ; pues aunque no fue causa sin la qual el daño no se hubiese hecho , respecto de que otros los hubieran causado : sin embargo fue causa con la que el daño se hizo : y así es inexcusable. Ahora aplicad los terminos à vuestro reparo , y facilmente sacaréis la solucion.

Elect. Corren voces de que al que vende la carne no se le dá bastante salario por el oficio que exerce : así podrá aceptar alguna cosa por suplemento , y hacer algunas negociaciones

nes

nes sobre este genero ; si él puede aceptar : debe ser permitido el regalarle al exprefado fin.

Desid. No debeis creher que los que tienen à su cargo el señalar el salario à estas gentes , sean tan inconsiderados que vayan escasos en ello ; y en efecto el que se les paga , junto con los accesorios que provienen del modo con que se les suelen tomar las cuentas del peso de los carneros que venden , es congruo para quedar abundantemente satisfechos en su trabajo ; de fuerte que tienen lo bastante para quanto es necesario à si , y à su familia , contenidos en la moderacion que les corresponde , conforme despues de diligente examen , lo estimaron asi personas imparciales , y juiciosas. Quando todo esto no estuviese de por medio , en todo trance ; podrian pedir el aumento de sus salarios à los que les dan el cargo de cortar , y vender la carne , ò à los arrendadores ; no empero indemnifarse , y recobrarlos , en perturbacion del bien público ;

co de aquellos que la compran.

Elect. El dar algo por modo de albricias al explicado fin, ya ha pasado à consuetud entre los Ciudadanos: tanto, que no se avergüenzan de ello, ni por eso son reputados por transgresores de ley alguna.

Desid. La consuetud gozando fueros de ley debe ordenarse al bien comun: y vos mismo veis que estos donativos se encaminan à destruirlo, por redundar en daño del Público. Ni creheré que la mayor parte de los particulares los entregue al mencionado intento, señaladamente los timoratos y pios, que lo rehusan por ofender la ley natural; con esto no hay tal consuetud, y mas propiamente podría llamarse corruptela.

Elect. No todos los que dan algun interes al que vende la carne hacen el pacto, ni determinadamente intentan que les entregue la buena, no siendo bastante para los demás: pues algunos son tan moderados, y circunspectos, que con ello solamente

pre,

pretenden reducirlo al cumplimiento de su obligacion, y à que no les perjudique, consintiendo que con la porcion de carne que toman, vaya su parte de hueso, y demás quisquillas onerosas, insiguiendo siempre el razonable, y justo repartimiento. Aun otros hacen estos regalos al fin de que el que los recibe no entretenga al criado, ò criada que embian, y los despache por su turno.

Desid. No es regular el desprenderse uno de lo que es suyo, para reducir à otro en su deber, mayormente en el que por inclinacion no es dadivoso; y quando alguno lo executase conteniendose dentro de estos limites: especulativamente hablando, sería disimulable el contribuir con estas dadivas; respeto de que por medio de ellas el que las ofrece unicamente procuraria lograr lo que le es debido, apartando el estorvo para conseguirlo, lo que no se reconoce reprehensible; así como de su naturaleza no lo sería, en sentir de muchos,

231

chos, el dar alguna cosa al Juez de quien se supiese que quiere sentenciar mal, para que sentencie bien; y el que tiene drecho adquirido al beneficio, por igual camino, puede remover los impedimentos, è injusta vexacion.

Mas por quanto los dones fueren fer el mas poderoso iman para atraher al corazon del hombre: es muy temible que el que los recibe se incline à la parte de donde le proviene la utilidad, y guarde con el que se la presta a lgun respeto particular; con esto es mas para desear que para esperar, que este nivele el repartimiento de los generos de que tratamos, con la debida igualdad, y fin quitar lo que se debe à los demás. Concluiendose de aqui, que lo mejor es abstenerse de dar cosa de algun interes, aun con aquel fin recto.

Elect. Podrá el que vende la carne retener lo que se le ofrece con el fin de la moderacion predicha de lograr lo que se debe, y de evitar los estorvos?

Desid.

Desid. Sin duda ha de devolverlo: lo uno porque si él es quien causa la vexacion, no es justo que reporte utilidad de su delito; y lo otro porque el que recibe algo por lo que está obligado à hacer de justicia, y de valde, debe retornarlo al que se lo entregó; y lo mismo debe decirse de aquello que se dá para evitar la injuria, ò para obtener la Justicia.

Ojalá que mediante el fervor de algunos Apostolicos varones, se levantasen muy sentidas, y piadosas declamaciones, cuyo eco resonase à los oídos; y de aqui penetrase à los corazones de los hombres, en desengaño de los que dan ocasion, y admiten en sí, sin rebozo, un desorden tan frecuente!

Elect. No hallariais una traza eficaz para quitar este abuso?

Desid. Casi lo considero por irremediable; el medio que me ocurre, si bien que es bastantemente trabajoso, tal vez con su practica se evitaria mucha parte de los daños que en

ef-

esto se caufan. El confifte en que se reconociefen los carneros quando se entregan à cada uno de los que eftán encargados de venderlos; y en vista de lo que tengan de gordura, formar el concepto prudencial del poco mas, ò menos buenas que han de fer las porciones, ò pesadas de carne que deben distribuirfe à los compradores, habida razon de que à cada uno ha de caber, à juicio proporcional, parte de la buena, y parte de la que no lo fea; y con este previo ocular informe (precaviendo que muy de mañana no fe entregue la mejor carne à los que dan los regalos) fe podrian reconocer las pesadas, luego que vayan vendiendose: y hallando alguna de carne notablemente buena, y escogida, ò de considerablemente flaca, cargada de hueso, y quifquilias despreciables, de fuerte que fea manifiesto, y claro, que el que la entrega no fe haya arreglado al repartimiento jufto: apremiarle, hasta que decline de uno, y otro de estos extremos.

Cier-



Cierto hombre zeloso de que se arrancase de una vez la desordenada reparticion de carnes opinaba , que se atajaria , si los que las venden la cortasen en parage desde donde no pudiesen ver , ni oir à los que van à merca-la , y hubiese alguno , ò algunos hombres asalariados , y fieles , que estubiesen en lugar intermedio à los vendedores , y compradores , para tomar la voz de estos , y pedir la porcion de carne que solicitasen , guardando siempre silencio del sugeto para quien habria de servir , llevandola el mismo al que la pidiese ; pero esto , à mas que solamente podria adaptarse en poblaciones menos numerosas , tal vez tendria muchos inconvenientes en la practica.

Lo cierto es , que la mejor guardia , en estos , y otros asuntos de peligro , es que los moradores de la Ciudad estén bien persuadidos de que es contra razon , y justicia aquello de que han de guardarse ; y en nuestro caso , que no ignoren , y tengan entendido , que el
ofre-

ofrecer dinero para atraer la carne mejor, siendo tambien debida à los demás conciudadanos : se encamina à vulnerar el drecho de ellos : que con la resolucion justa de no querer consentir à que se les haga injuria : alomenos mucha parte, concebirá horror en dar fomento à este desorden.

Barcelonay Diciembre 10. de 1777.

Puede Imprimirse.

De Vega Vic. Gen. y Offi.

Barcelona 13. de Diciembre de 1777.

IMPRIMASE.

De Vilalba Decano.

Cl
D
H
E

CALABACH

DISCURSO
DIALÓGICO
POLÍTICO

BARC.

1778